

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.40257 (2014/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	CANARIAS Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas C/ Alcalá, 5, 1ª planta. 28071 -Madrid www.minhap.es
Denominación de la medida de ayuda	HAC - Zona Especial Canaria (ZEC)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen Económico y Fiscal de Canarias, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria. Real Decreto Ley XX/2014, de XX de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (Ver Anexo II).
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	01.01.2015 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME, gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 30 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Ventaja fiscal o exención fiscal
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
-----------	--	-----------------

Costes adicionales en regiones ultraperiféricas [art. 15.2.b)]	17,5 %	
--	--------	--

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
[www.boe.es](http://www.boe.es) (se adjunta anexo con relación detallada de los enlaces a cada norma)